

Ord. 2015-00652

Informe Secretarial. Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que se allega cotejo de notificación. Sírvasse Proveer.

La secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

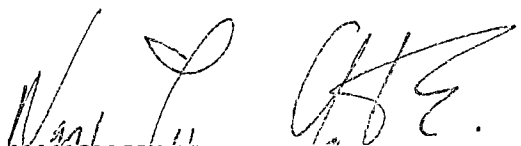
Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Observado el escrito allegado por la parte actora, se requiere nuevamente para que envíe la citación a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 292 del C.G.P., esto es enviar la citación por aviso con copia cotejada de la demanda, del auto admisorio de la demanda y del citado aviso en el cual deberá informarse al demandado que *"debe concurrir al juzgado dentro de los diez (10) días siguientes al de su fijación para notificarle el auto admisorio de la demanda y que si no comparece se le designará un curador para la litis."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que el cotejo de notificación allegada no cumple con lo estipulado en la norma, pues no se envió copia de la demanda ni se le informó que debía concurrir dentro de los diez (10) días siguientes.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 18 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 133


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria